

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6028**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Agronomía, Biotecnología y Alimentación**Área de conocimiento:** Tecnología de alimentos**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Fracción volátil: usos en tecnología de alimentos.**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 18 de abril, a las 11:30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6028 de Titular del área de conocimiento Tecnología de alimentos, adscrita al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dr. Pablo Salvador Fernández Escámez

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. Paloma Virseda Chamorro

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dra. Pilar Mañas Pérez

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (70 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 20 puntos).

a1. Proyectos de investigación (máximo 5 puntos).

Años de participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (regional, nacional, europeo) (en función de la relevancia y el rol).

Contratos de transferencia en función de la relevancia y el rol

a2. Publicaciones (máximo 10 puntos).

Se valorarán en función de la publicación de artículos en revistas indexadas en función del cuartil, revisión por pares no indexadas. Así como la publicación de monografías, libros y capítulos de libros.

a3. Estancias en centros de investigación (máximo 3 puntos).

Se valorarán las estancias en centros de investigación reconocido prestigio, distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo. Se valorarán solo las estancias superiores a 1 mes.

a4. Otros méritos de investigación (máximo 2 puntos)

Se valorarán en este apartado las participaciones en comités científicos; la organización de reuniones científicas, los congresos, las becas de investigación financiadas por entidades públicas y cualquier otro mérito de investigación.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 20 puntos).

Se valorarán las actividades docentes universitarias debidamente justificadas con el oportuno contrato. Se valorarán ECTS impartidos en asignaturas de grado y master, así como la responsabilidad en su docencia. En este apartado se valorarán las Tesis Doctorales y TFE dirigidos.

- c) Listado de otros méritos (máximo 2 puntos).

En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, los méritos en gestión universitaria, la actividad profesional no universitaria, idiomas, cursos de especialización recibidos, otras titulaciones universitarias y becas, premios y cualesquiera otros méritos que el concursante aporte.

d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

Se valorará la originalidad y adecuación del programa a las competencias generales y específicas del título relacionado con el perfil de la plaza.

La valoración del programa estará guiada por la coherencia de:

- 1) las competencias generales, y específicas,
- 2) el programa de la asignatura teórico y práctico,
- 3) las actividades formativas y su presencialidad,
- 4) la temporalización del programa teórico-práctico,
- 5) la metodología docente,
- 6) los procedimientos de evaluación (criterios e instrumentos) y
- 7) las fuentes documentales. Se valorará aportaciones relacionadas con los fundamentos teóricos y metodológicos en el que se va a llevar a cabo el proyecto docente.

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

Se valorará la coherencia e innovación del proyecto investigador. La propuesta deberá ser coherente con la trayectoria investigadora del solicitante, planteando avances en relación con lo realizado hasta la fecha. Deberá plantear objetivos ambiciosos pero alcanzables en un periodo de cuatro años.

f) Exposición y debate (máximo 8 puntos).

Se valorará la forma de expresarse del concursante así como la coherencia de lo expuesto en relación con las preguntas y debate que se produzca.

Atendiendo a la adecuación de los méritos de esta prueba al perfil de la plaza, se establecerán los siguientes factores de ponderación.

1 para méritos totalmente relacionado con el perfil de la plaza.

0,5 para méritos con una relación media con el perfil de la plaza.

0,1 para méritos no relacionados con el perfil de la plaza.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (30 puntos)30

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 30 puntos).

Se valorará el método didáctico y su innovación, el dominio y conocimiento de la materia, la inclusión de casos prácticos, la planificación de los contenidos, la vinculación de los contenidos con clases prácticas así como las habilidades comunicativas y el debate establecido entre el tribunal y el concursante.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 20 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

PABLO
SALVADOR|
FERNANDEZ|
ESCAMEZ

Firmado digitalmente
por PABLO SALVADOR|
FERNANDEZ|ESCAMEZ
Fecha: 2024.05.03
17:11:38 +02'00'

Pablo Salvador Fernández Escámez

VOCAL 1

Firmado por
VIRSEDA
CHAMORRO MARIA
PALOMA - DNI
39855042K el
día 03/05/2024
con un

Paloma Virseda Chamorro

VOCAL 2 SECRETARIA/O

MAÑAS
PEREZ
MARIA
PILAR - DNI
25453878P

Firmado digitalmente por MAÑAS
PEREZ MARIA PILAR - DNI
25453878P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO,
serialNumber=IDCES-25453878P,
sn=MAÑAS PEREZ,
givenName=MARIA PILAR,
cn=MAÑAS PEREZ MARIA PILAR -
DNI 25453878P
Fecha: 2024.05.03 14:38:27 +02'00'

Pilar Mañas Pérez